



ANEXO N° xxx

CARTA DE COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el **Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014**, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el CONTRATISTA seleccionado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato, acciones y lineamientos establecidos en la ejecución del contrato y adoptar del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad mediante el uso racional del agua, energía y papel, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

Es así que, todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

Servicio y/o Adquisición

Objetivo: Establecer los requisitos ambientales del proceso de contratación que tiene como objeto el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos, de los extintores portátiles ubicados en el distrito judicial de Manizales Caldas.

Aspectos ambientales

Consumo de sustancias químicas
Generación de residuos peligrosos
Generación de emisiones

Etapas Contractuales	No.	Requisitos	Documentos soporte
Requisito habilitante	1.	Presentar el registro ante autoridad ambiental competente como generador de residuos peligrosos - RESPEL. En caso que el oferente asegure que no está en la obligación de registrar sus residuos ante la autoridad ambiental por la cantidad generada, deberá acreditar dicha situación mediante carta suscrita por el representante legal, anexando el diligenciamiento del formato suministrado por la Rama Judicial, donde se evidencie la generación de los residuos peligrosos de los últimos seis meses y el cálculo de la media móvil.	1. Oficio emitido por la autoridad ambiental donde asigna usuario y clave como generador de RESPEL, o reporte del último año a la plataforma, o en caso de afirmar no requerir el registro, deberá aportar carta certificada y firmada por el Representante Legal, junto con el formato diligenciado de generación de RESPEL de los últimos seis meses y el cálculo de la media móvil. (Se sugiere el diligenciamiento del modelo de carta y Excel suministrado por la Rama en el proceso de selección).



	2.	Aportar las certificaciones comerciales vigentes de los gestores de residuos peligrosos - RESPEL con los que hace la gestión de los residuos producto del mantenimiento o retiro de los extintores y las licencias ambientales que los habilita para esta gestión. Nota: Cuando el mantenimiento deriva en retiro o baja de equipos: aportar gestores autorizados junto con la licencia ambiental.	2. Certificación comercial del oferente con las empresas que gestionan los residuos peligrosos, junto con las licencias ambientales que los habilita para la recolección, tratamiento y/o aprovechamiento de RESPEL según corresponda.
	3.	El contratista debe presentar carta suscrita por el representante legal, donde se compromete a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato.	3. Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente.
Al inicio del contrato	1.	Presentar el procedimiento o protocolo de mantenimiento y recarga extintores.	4. Procedimiento o protocolo de mantenimiento de extintores.
	2.	Hacer entrega de las fichas de datos de seguridad de agente químico utilizado para la recarga de extintores (de acuerdo a cada marca), las cuales deben tener una vigencia no mayor a 5 años, con la identificación del Sistema Globalmente Armonizado - SGA y las 16 secciones reglamentarias.	5. Fichas de seguridad del agente químico empleado para la recarga de extintores, en las condiciones descritas en la obligación. Las FDS deben estar en español.
	3.	Presentar el Plan o Programa de Gestión Integral de Residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos que se derivan de la actividad objeto del contrato, tales como el manejo del polvo químico seco que se cambia, los cilindros que por daño o defectos son sustituidos, extintores retirados, etc.	6. Plan o programa de manejo de residuos sólidos del contratista
En la ejecución del contrato	1.	Presentar soporte de pruebas hidrostáticas, en caso de que hayan sido necesarias hacerlas durante el mantenimiento.	7. Soporte de las pruebas hidrostáticas
	2.	Entregar copia de los manifiestos de entrega y certificados de disposición final de los residuos generados durante el mantenimiento.	8. Manifiestos y certificados de disposición final de los residuos producto del mantenimiento de los extintores.



	3.	Para la recolección de los extintores el contratista deberá garantizar que el vehículo donde serán transportados, cumpla con: 1. Revisión técnico mecánica y SOAT vigente. 2. El vehículo debe contar con la señalización en los costados y atrás de acuerdo a la carga a transportar 3. Tarjetas de emergencia de los materiales transportados. 4. Certificado vigente de capacitación de los conductores y auxiliares en el manejo y transporte de sustancias químicas.	9. Check list para la verificación del cumplimiento de los requisitos de transporte de sustancias químicas (Formato F-EVSG-16 del SGA) 10. Certificados de los cursos del conductor y auxiliares
--	----	--	--

Por lo anterior, el contratista declara conocer y se compromete a adoptar el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, los requisitos ambientales aquí descritos y los demás requisitos legales aplicables.

FIRMA

Se anexa al presente documento los siguientes formatos:
CONTROL MENSUAL Y CALCULO DE MEDIA MÓVIL DE RESIDUOS - RESPEL
F04-PR-ALI-27 "CÁLCULO MEDIA MÓVIL DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL) ".
F-EVSG-16 – LISTA DE CHEQUEO TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS – SUSTANCIAS QUÍMICAS.